

# RESOLUCIÓN CS N° 145/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAY 2014

Expediente N° 103/14.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Rectorado tramita el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente caratulado DIAZ, JOAQUIN MARIA c/U.N.Sa s/Ley 18345, Expediente Judicial N° 21000581/2010; y

### CONSIDERANDO:

Que por Cedula de Notificación obrante a fs. 1, el Juzgado Federal N° 2 intima a la Universidad para que en el plazo de 10 días de notificada proceda a encasillar al actor, otorgándole la Categoría 3: Jefe de Departamento y se proceda al pago de las diferencias existentes entre las categorías detectadas que le corresponde al actor y lo sea desde la fecha estipulada, todo bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar astreintes por cada día de retardo en caso de incumplimiento.

Que en fecha 3 de diciembre de 2013 la Cámara Federal de Apelaciones de Salta mediante Cedula de Notificación notifica sentencia por la cual resuelve:

- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora a fs. 118/122, y en consecuencia, revocar la sentencia del 13 de Julio de 2012 (fs. 92/94) por los fundamentos y con los alcances expuestos en el considerando VI.
- Con costas a la vencida.

Que en fecha 26 de febrero de 2014 la Cámara Federal denegó el recurso Extraordinario deducido por la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 21 obra nota de la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades mediante la cual informa que la Facultad a su cargo no cuenta con disponibilidad de una categoría 3 en la división Informática, por lo que solicita la creación de dicho cargo.

Que a fs. 23 obra Dictamen N° 15.202 de Asesoría Jurídica que indica que no hay más instancias jurídicas posibles.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 067/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2014)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Acatar la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2013 del Juzgado Federal de Salta N° 2 y en consecuencia revocar la Resolución H. N° 878/07.

ARTICULO 2°. Designar al Ing. Joaquín María DIAZ en la categoría 3: Jefe de Departamento Informática en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, con efecto a la fecha de notificación de la Resolución H. N° 878/07 obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 3°. Crear una categoría 3 en el agrupamiento Técnico-Profesional de la Facultad de Humanidades para atender la reubicación escalafonaria del Ing. Joaquín María DIAZ, mientras dure su permanencia en dicha categoría.

ARTICULO 4°. Dar de Baja el cargo categoría 4 (cuatro) del Agrupamiento Técnico Profesional de la Facultad de Humanidades.

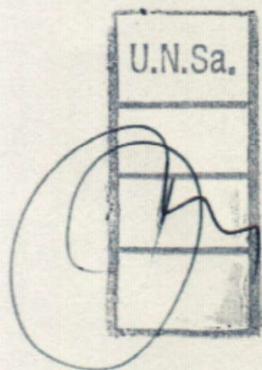


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 5°. Autorizar al Sr. Rector a realizar los trámites correspondientes para el pago de lo dispuesto en la sentencia arriba citada.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Ing. DÍAZ, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Carlos Eugenio Puga*  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA